

Santiago, 21 de oct. de 2026

CONTRATISTA INVOLUCRADO:

Oscar Fernando Ramirez Cuevas.

RUT: 17.781.233-1

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

CHEKERS SPA. (MAESTRO GO)

RUT: 78.366.151-9

FECHA: 21 de octubre de 2026

LUGAR: Chicureo, Región Metropolitana, Chile

A: Carabineros de Chile / Ministerio Público

MATERIA: Denuncia de hechos relacionados con el retiro no autorizado de materiales de construcción, incumplimientos contractuales e ingreso no autorizado a una obra.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Por medio de la presente, quien suscribe, en representación de **Rojas & Arquitectos Asociados SpA, (Hamaca Arquitectura)**, viene a poner en conocimiento de las autoridades una serie de hechos ocurridos durante la ejecución del proyecto denominado **Quincho GH**, ubicado específicamente en el condominio El Algarrobal II, parcela U-62. en el sector de Chicureo, Colina RM.

Para la ejecución de los trabajos se contrató al Sr. Óscar Fernando Ramirez Cuevas **RUT: 17.781.233-1**; representante de la empresa **Checkers SpA, (Maestro Go)**, **RUT: 78.366.151-9**, junto con su equipo de trabajadores, quienes tenían a su cargo la ejecución de determinadas partidas de construcción.

Se deja constancia de que **Rojas & Arquitectos Asociados SpA, (Hamaca Arquitectura)** es responsable del suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las partidas contratadas. En las condiciones contractuales acordadas no se estableció autorización alguna para que el contratista o sus trabajadores retiraran materiales de la obra para fines ajenos a su ejecución.

II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS

1. Incumplimientos en horarios y avances de obra

Durante los días anteriores al 19 de octubre de 2026, el arquitecto **Yanil Rojas, RUT: 25.670.065-4**, representante legal de la empresa **Rojas & Arquitectos Asociados SpA**,

encargado de la supervisión del proyecto, detectó reiterados incumplimientos relacionados con los horarios de llegada del contratista y retrasos en la ejecución de los trabajos comprometidos.

Estas situaciones generaron dificultades en la coordinación, planificación y cumplimiento de los avances de obra.

2. Hechos ocurridos el lunes 19 de octubre de 2026

El lunes 19 de octubre, el arquitecto Yanil Rojas se presentó en la obra aproximadamente a las 08:50 horas, mientras que el señor Óscar Ramirez llegó a las 11:00 horas para iniciar sus labores.

Durante esa misma jornada, el arquitecto constató la ausencia de determinados materiales que habían sido adquiridos y suministrados para el proyecto.

Según los antecedentes conocidos, dichos materiales habían sido retirados por el contratista y/o integrantes de su equipo, sin contar con autorización para ello.

3. Hechos ocurridos el martes 20 de octubre de 2026

El martes 20 de octubre, los materiales anteriormente señalados fueron llevados nuevamente a la obra.

Sin perjuicio de esta devolución, el retiro previo sin autorización generó una pérdida de confianza en la relación contractual.

Considerando este antecedente, junto con los reiterados incumplimientos en los horarios y avances de obra, el arquitecto Yanil Rojas comunicó al señor Óscar Ramirez el término de la relación contractual y la decisión de no continuar trabajando con él y su equipo.

4. Hechos ocurridos el miércoles 21 de octubre de 2026

Con fecha miércoles 21 de octubre de 2026, se tomó conocimiento de que el señor Óscar Ramirez ingresó nuevamente a las instalaciones del proyecto Quincho GH, sin contar con autorización del arquitecto Yanil Rojas.

Este ingreso se produjo después de que se le comunicara el término de la relación contractual el día anterior.

Dicha situación genera preocupación respecto de la seguridad de la obra, el resguardo de los materiales, las herramientas y demás bienes existentes en el lugar, así como del control de acceso a las instalaciones.

III. HECHOS QUE SE SOLICITA INVESTIGAR

En virtud de lo expuesto, solicitamos que las autoridades competentes evalúen e investiguen:

1. Las circunstancias en que fueron retirados los materiales de construcción, la identificación de las personas que participaron y la eventual existencia de un delito contra la propiedad.
2. Las circunstancias del ingreso del señor Óscar Ramirez a las instalaciones de la obra el día 21 de octubre de 2026, después de comunicarse el término de la relación contractual.
3. La eventual existencia de otros hechos que pudieran comprometer la seguridad de la obra o los bienes existentes en ella.

Se deja expresa constancia de que los hechos relativos a incumplimientos de horarios y avances de obra se incorporan como antecedentes del conflicto contractual, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder.

IV. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos:

- Que se reciba formalmente la presente denuncia y se deje constancia de los hechos relatados.
- Que se investigue el retiro de materiales sin autorización y las circunstancias del posterior ingreso al inmueble.
- Que se recaben los antecedentes y medios de prueba pertinentes.
- Que se evalúen las medidas de resguardo que legalmente correspondan, en caso de existir riesgos para las personas o los bienes del proyecto.
- Que se entregue el comprobante o número de denuncia correspondiente para su posterior seguimiento.

La presente denuncia tiene como finalidad proteger los intereses de **Rojas & Arquitectos Asociados SpA**, (Hamaca Arquitectura), resguardar los bienes del proyecto y permitir que las autoridades determinen si los hechos descritos revisten carácter de delito.

Sin otro particular,

Atentamente,

Nombre: Yanil Gilberto Rojas Ferrer

RUT: 25.670.065-4

Cargo: Arquitecto en Hamaca
Arquitectura

Empresa: Rojas & Arquitectos
Asociados SpA. Hamaca Arquitectura

RUT: 78.272.978-0

Teléfono: +569 84.49690

Correo electrónico:
yanilrojas@hamacaarquitectura.cl

Fecha: 21 de octubre de 2026

Se anexa la evidencia y los
documentos.

